



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPTE-G-12/ 0001270

**VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Décimo Tercera del cantón Guayaquil, el 7 de diciembre de 2011, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al Poder General que confiere la compañía extranjera **GUAYAQUIL INVESTMENTS OVERSEAS INC.**, a favor de los señores Juan Gabriel Eljuri Antón, Olguita María Eulalia Eljuri Antón y Econ. Jorge Eljuri Antón, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE el señor abogado José Manuel de Oliveira Allú, ha comparecido a este despacho, solicitando la calificación del Poder General que la indicada compañía extranjera ha otorgado a favor de los señores Juan Gabriel Eljuri Antón, Olguita María Eulalia Eljuri Antón y Econ. Jorge Eljuri Antón, a cuyo efecto ha presentado tres testimonios de dichas protocolizaciones;

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Art. 190 del Código de Procedimiento Civil;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJCPTE-G-12-0247** de 14 de marzo de 2012;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el Poder General, conferido por la compañía extranjera **GUAYAQUIL INVESTMENTS OVERSEAS INC.** a favor de los señores Juan Gabriel Eljuri Antón, Olguita María Eulalia Eljuri Antón y Econ. Jorge Eljuri Antón, de nacionalidad ecuatoriana, en los términos constantes, en la protocolización de documentos otorgada el 7 de diciembre de 2011, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder General junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **GUAYAQUIL INVESTMENTS OVERSEAS INC.**, del 19 de enero de 2005. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder General otorgado a favor de los señores Juan Gabriel Eljuri Antón, Olguita María Eulalia Eljuri Antón y Econ. Jorge Eljuri Antón, junto con esta Resolución, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a **16 MAR 2012**

Victor Anchundia Places
Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



NRA/WM/
Fernanda
Exp. No.118068
Trámite # 33541 (2011)